

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 2.528/2014

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la ejecución de obras de adaptación de edificio legal preexistente a establecimiento para alojamiento turístico "Casa Rural", en la parcela 122 del polígono 4, en Paraje "La Dehesa", del Catastro de Rústica de este término municipal, promovido por doña Josefa Teresa Madrid García, visto el Informe emitido, el día 17 de febrero de 2014, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía, excepcionando las condiciones de implantación que no cumplimentan al entender que en el expediente ha quedado acreditado el carácter aislado de la edificación, la no existencia de riesgo de formación de núcleo de población, y la compatibilidad de la actuación con el régimen del suelo. Todo ello al tratarse de una actuación de interés público, en la que concurren circunstancias de interés social, al valorar que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad, a ampliar la oferta de estableci-

mientos de turismo rural de la localidad y a la generación de empleo.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial en materia turística, debiendo quedar garantizado el carácter rotatorio del alojamiento y aportando las declaraciones responsables de persona prestadora de servicios turísticos, sobre el establecimiento turístico y su categoría. Finalizadas las obras deberá ser presentada en el Ayuntamiento la resolución de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, las edificaciones y las unidades de alojamiento quedan totalmente afectas a la prestación del servicio de casa rural, quedando prohibido cualquier otro uso.

Añora a 7 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Bartolomé Madrid Olmo.